



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
RECTORADO

R- 057-2016

Caracas, 3 de febrero de 2016

Ciudadano
Jorge Arreaza
Ministro del Poder Popular para la Educación
Universitaria, Ciencia y Tecnología
Su Despacho.

Atención: Marjorie Cadenas
Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario

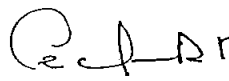
Asunto: Solicitud de Recursos para la partida denominada
Alimentos y Bebidas para Personas.

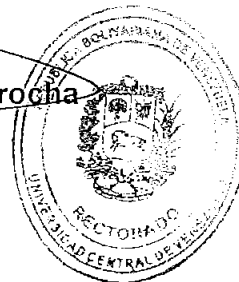
Me dirijo a usted, en la oportunidad de remitir, la comunicación N° VRAD-N°0075, de fecha 28/01/2016; suscrito por el Vicerrector Administrativo, Bernardo Méndez, donde se anexa el oficio N° 48-DD-0019-2016, de fecha 27/01/2016; emanado por la Directora de Asistencia y Seguridad Social; por medio del cual se informa que en atención a la Exposición de Motivos descrita en dicha comunicación, se hace necesario la asignación de recursos presupuestarios a la partida presupuestaria N° 402010100000 denominada "Alimentos y Bebidas para Personas", destinada a cubrir los gastos de alimentación de los alumnos que asisten a las Instituciones Educativas de la Universidad Central de Venezuela.

Por lo antes expuesto, se solicita su respectiva consideración a los fines de aprobar la asignación solicitada por la cantidad de **Ochenta y Nueve Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Cuatro Céntimos (Bs. 89.085.949,84)**; para cubrir las insuficiencias que se generan por este concepto, evitando así la suspensión de suministro de comida y por ende las actividades académicas en estos recintos.

Agradeciendo de antemano la atención dispensada a la presente, queda de usted.

Atentamente,


Dra. Cecilia García-Arocha
Rectora



Anexo:
c.c.

Oficios N° VRAD N° 0075 Y Oficio N° 48-DD-0019-2016
Rectorado
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Asistencia y Seguridad Social
División de Control y Ejecución Presupuestaria

CG-A/MORE/ne
